

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11  
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO**

**TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en el empleo vacante de:

Cargo:	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11 – TRABAJO SOCIAL</b>
Sueldo	<b>\$ 3.534.752</b>
Requisitos	<b>LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE</b>

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de las servidoras públicas que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargadas en los siguientes empleos:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO	PERFIL ASIGNADO/ROL
						EN:	
BOLIVAR - C.Z. MAGANGUE	1.052.965.108	MARTHA LILIANA LASCANO LARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09	NO	100	SUCRE GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	TRABAJO SOCIAL
CASANARE - C.Z. YOPAL	47.441.323	NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09	NO	96,22	ANTIOQUIA C.Z. ABURRA NORTE	TRABAJO SOCIAL


Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las profesionales relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico [encargo\\_2018@icbf.gov.co](mailto:encargo_2018@icbf.gov.co), indicando de manera puntual:


- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

**NOTA:** No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 06 JUL 2022 (2 días hábiles)

Cordialmente,

  
**JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA**  
Director de Gestión Humana

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Omaira Abella /Angelina Faccini	Contratista Grupo Carrera Administrativa	
Revisó	Elizabeth Caicedo Prado	Coordinadora Grupo Registro y Control	
Aprobó:	Sandra Bojacá	Contratista Grupo Carrera Administrativa	